

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**2020/800** *Notificación de Resolución. Procedimiento: 72/2019. Ejecución de títulos judiciales 83/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 72/19. Ejecución de títulos judiciales 83/2019.

Negociado: PL.

N.I.G.: 2305044420190000241.

De: ANDRÉS ARIAS PAREJA

Contra: AUTOMATISMOS EL HUECO S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia y del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de Ejecución: 83/2019 a instancia de la parte actora ANDRÉS ARIAS PAREJA contra AUTOMATISMOS EL HUECO S.L., se ha dictado Resolución de fecha 13/02/2020 que es del tenor literal siguiente:

#### *Decreto*

Letrado de la Administración de Justicia D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa.

En Jaén, a trece de febrero de dos mil veinte

#### Antecedentes de Hecho

Primero.- En este órgano judicial se sigue el procedimiento Ejecución de títulos judiciales núm. 83/2019 a instancia de ANDRÉS ARIAS PAREJA frente a AUTOMATISMOS EL HUECO S.L.

Segundo.- Se señaló para la celebración de la Comparecencia del Incidente de no readmisión el día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve a las 12,15 horas.

Tercero.- En el acto de comparecencia de Identificación de las Partes, comparece el Letrado Sémulo Porras Quesada en sustitución, Sin Poder, de su compañero Francisco Javier Medina Padilla, que si tiene apoderamiento apud - Acta del Actora Andrés Arias Pareja, expedido en este Juzgado, teniéndosele como consecuencia de lo anterior por Desistido del Incidente.

Cuarto.- Que seguidamente con fecha 22 de noviembre de 2019 se dicta Decreto teniendo a ANDRÉS ARIAS PAREJA frente a AUTOMATISMOS EL HUECO S.L., por desistido del Incidente de no readmisión.

Quinto.- Que por el Letrado Sr. Medina Padilla y de la Parte Actora, mediante el correspondiente escrito interesa se ejecute la Sentencia.

Fundamentos de Derecho

Único.- Habiéndose manifestado lo anteriormente dicho por Letrado Actor, se acuerda señalar nueva fecha para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el Art 83 de la L.R.J.S. y 183 de la L.E.C.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo: Señalar el próximo día VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE A LAS 12,15 HORAS, para la celebración del Incidente de No Readmisión, en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 4 de Jaén sita en Avda. Madrid 70, 3ª Planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Letrado/a de la Administración de Justicia.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado AUTOMATISMOS EL HUECO S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 14 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.